

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.485

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julián Uriarte y Altune, vecino de Sopuerta, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Dolores», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prados de Pedrera, término de los Ayuntamientos de Guriezo y Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casilla de Ubilla, situada en la propiedad de don Celedonio Heras, llamada Cabaña Pedrera, y se medirán: al N. 300 metros la 1.^a estaca; de ésta al O. 100 la 2.^a; de ésta al S. 400 la 3.^a; al E. 300 la 4.^a; al N. 400 la 5.^a, y al O. 200 á la 1.^a, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

ANUNCIOS

Habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 15 de diciembre de 1908, ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados «Primer Aumento», núm. 13.449; «Segundo Aumento», núm. 13.450, y «Antón», número 13.451, mandando extender el título de propiedad á favor de cada interesado cuando hayan transcu-

rido los treinta días de la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados y á los efectos consiguientes.

Santander 16 de diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

El señor Gobernador ha declarado caducadas por decreto de 19 del actual, por insolventes del canon de superficie, las concesiones mineras siguientes, á petición de la Hacienda:

«El Carmelo», núm. 10.626, de 100 pertenencias, en Alfoz de Lloredo; «Santa Teresa de Jesús», número 10.808, de 40 pertenencias, en Alfoz de Lloredo; «Tres Amigos», núm. 13.259, de 36 pertenencias, en Piélagos, y «Luisa», número 13.304, de 22 pertenencias, en Piélagos.

Santander 21 de diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Se hace saber á don Rogelio Abascal Maruri que para poder dar curso á su instancia de fecha 14 del actual es necesario otra del señor don Demetrio Maruri Portilla aceptando lo declarado por él.

Santander 19 de diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Administración de Hacienda de la provincia de Santander

IMPUESTO DE MINAS.—CUARTO TRIMESTRE DE 1908

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre de 1908, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3 de la ley de 28 de marzo de 1901.

NÚMEROS DE		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
CARPETA	EXPEDIENTE					
204	1.533	Aumento Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño . . .	Camargo	Hierro	20
158	1.695	Anita	Ricardo Shade	Castro Urdiales.	Idem	20.000
228	4.221	Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	2.000
570	1.783	Antonia	Sociedad Nueva Montaña	San Felices	Idem	30
497	»	Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	60
497	»	Idem	La misma	Idem	Idem	40
146	»	Almazona	La misma	Idem	Idem	200
146	»	Idem	La misma	Idem	Idem	500
146	»	Idem	La misma	Idem	Idem	10
112	1.438	Aumento á Ontón.	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales	Hierro	40
482	4.185	Aum.º á Hermosa.	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	1.000
482	4.185	Idem	La misma	Idem	Idem	4.000
529	»	Atrevimiento	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Idem	700
529	»	Idem	El mismo	Idem	Idem	400
529	»	Idem	El mismo	Idem	Idem	100
171	3.973	Actividad	Ricardo Shade	Castro Urdiales.	Hierro	300
1.236	581	Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Tresviso	Zinc	200
511	3.624	Amp.cion á Torpeza	Sociedad Providencia	Idem	Idem	40
339	»	Ambiciosa	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	600
472	»	A verlo vamos	La misma	Idem	Idem	60
504	»	Abundantísima	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	200
504	»	Idem	La misma	Idem	Idem	40
1.060	5.220	Andrea	Julio Bonnet	Alfoz de Lloredo	Idem	60
138	1.990	Aumento	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	2.000
136	1.656	Abundante	La misma	Idem	Idem	4.000
2.529	12.900	Abandonada	Antolín O. de Zárate	Medio Cudeyo	Idem	400
2.178	9.222	Angeles	Rafael Eugenio Sánchez	Idem	Idem	20
595	898	Antonio	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	500
2.486	10.072	Acelerada	Sindicat Minier	Alfoz de Lloredo	Zinc	20
422	»	Buenita	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	100
293	»	Barrendera	La misma	Reocín	Idem	3.000
56	1.414	Berta	Aguirre Medina	Camargo	Hierro	2.000
596	471	Carmelina	William Baird y Compañía	Idem	Idem	700
159	1.695	Ceferina	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales.	Idem	9.000
159	1.695	Idem	La misma	Idem	Idem	800
130 y 131	3.755 y 387	Chitón 2.º y 5.º y D.º	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	20
130 y 131	3.755 y 387	Idem	La misma	Idem	Idem	200
419	»	Clara	Real Compañía Asturiana	Ríonansa	Zinc	600
751	4.621	Carolina	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	2.000
279	4.263	Cualquier cosa	C. A. Erhardt	Villaescusa	Idem	800
271	1.547	Complemento	Sociedad Minas Complemento	Idem	Idem	12.000
1.139	5.615	Crespa	Gustavo E. Müller	Liérganes	Idem	2.000
360	1.092	Cabañas	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	40
1.253	5.977	Cuarta Carolina	Gustavo E. Müller	Penagos	Hierro	400
125	1.634	Cañón	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem	600
666	4.402	Chirtera	La misma	Idem	Idem	300
2.637	13.028	Confianza	Teodoro Ubierna	Alfoz de Lloredo	Zinc	20
1.127	5.674	Colasa	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	2.000
1.199	5.706	Carmen	Leonardo Corcho	Peñarrubia	Zinc	30
248	4.306	Carmelita	Constantino Helguera	Castro Urdiales.	Hierro	900
361	»	Cuevanero	Real Compañía Asturiana	Cabuérniga	Zinc	30
598	1.541	Desengaño	William Baird y Compañía	Camargo	Hierro	1.000
126	1.035	Despeñadero	Compañía Minera Bilbaina	Entrambasaguas	Idem	2.000
687	4.511	Demasia á Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	3.000
410	»	Dolores	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	20

NÚMEROS DE		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada Pesetas
CARPETA	EXPEDIENTE					
1.694	7.161	Dos Marías.	S. Minas zinc Rui'oba Comillas	Ruiloba	Zinc	200
1.691	7.161	Idem	La misma	Idem	Idem	60
520	4.059	Demasia á Suerte.	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	300
319	204	Dem. ^a á S. Roque.	Real Compañía Asturiana	Reocín.	Idem	50
330	>	Donostiarra	La misma	Idem	Idem	2.000
128	1.631	Deseada 6. ^a	Orconera Iron Ore	Villaescusa.	Hierro	30.000
790	4.827	D. ^a á S. Bartolomé.	La misma	Idem	Idem	300
943	4.819	Deseada 9. ^a	Gustavo E. Müller	Liérganes	Idem	3.000
2.448	4.314	Dem. ^a á Josefa	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Idem	1.000
638	4.310	Del Carmen	Fabián Gutiérrez.	Alfoz de Lloredo	Zinc	30
960	4.989	D. ^a á San Plácido.	Chávarri Hermanos.	Castro Urdiales	Hierro	70
135	3.916	D. ^a Chitón 2. ^o y 5. ^o	Orconera Iron Ore.	Villaescusa.	Idem	2.000
1.403	6.197	Demasia á 9. ^a	Sociedad Complemento	Penagos	Idem	12.000
3	1.611	Dem. ^a á 2. ^a Deseada	Nueva Montaña	Camargo.	Idem	3.000
276	2.376	Dolores	William Baird y Compañía	Idem	Idem	2.000
132	3.836	D. ^a á Chitón 5. ^o	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Idem	2.000
1.056	5.374	D. ^a á Andrea.	Sindicat Minier	Alfoz de Lloredo	Zinc	20
1.188	5.855	D. ^a á Elisa.	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	1.000
501	514	Enclavada	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	40
477	>	Enriqueta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	300
1.167	5.651	Ensanche 2. ^o	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
142	3.469	Ensanche	La misma	Liérganes	Idem	300
343	>	El Angel	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	200
417	>	Esmeraldita	La misma	Udías.	Idem	300
1.963	9.117	Esperanza	Eusebio Morante.	Campoó d. Suso	Magnesita	20
1.963	9.117	Idem	El mismo	Idem	Idem	20
645	4.422	Egar	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	3.000
667	4.402	Enriqueta	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasagna	Idem	80
613	3.858	Eureka 3. ^a	Compañía San Salvador.	Camargo.	Idem	2.000
616	3.877	Eureka 4. ^a	La misma	Idem	Idem	2.000
599	1.124	Francisca	William Baird y Compañía	Idem	Idem	6.000
272	6.014	Ferreira 2. ^a y D. ^a	Orconera Iron Ore	Villaescusa.	Idem	3.000
446	2.781	Francesita	Real Compañía Asturiana	Udías.	Zinc	60
1.084	5.605	Farmacia	Sociedad Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	80
374	4.531	Gramma 2. ^a	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Zinc	800
731	4.528	Gramma 1. ^a	La misma	Idem	Idem	20
981	5.117	Horca.	La misma	Idem	Idem	40
732	4.529	Hoyos.	La misma	Idem	Idem	2.000
421	>	Hermosa.	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	8.000
418	>	Isidra.	La misma	Rionansa.	Idem	400
535	3.833	Industria	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Hierro	600
494	>	Inagotable.	Sociedad Providencia	Tresviso.	Zinc	400
494	>	Idem	La misma	Idem	Idem	30
1.157	5.724	Inés.	Gustavo E. Müller	Penagos.	Hierro	2.000
1.121	5.658	Inadvertida	El mismo	Liérganes	Idem	2.000
780	4.743	Jesusa.	Eloisa López.	Santander.	Zinc	2.000
780	4.743	Idem	La misma	Idem	Idem	500
836	4.813	Juan Carlos	Comp. Min. ^a Bilbao-Santander	Entrambasaguas	Hierro	3.000
474	>	Juana.	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	2.000
359	1.093	Jaerio.	La misma	Udías.	Idem	70
1.097	5.546	Júpiter	Román Mangüero.	San Felices.	Idem	100
102	4.173	La Ciega	Lorenzo Rodríguez	Villaescusa	Hierro	800
843	4.814	Luisa	Sociedad Minera Bilbaína	Entrambasaguas	Idem	700
1.144	5.501	Luisiana.	Sociedad Vidriera Reirosana	Las Rozas.	Lignito	60
51	>	Los Mártires	Real Compañía Asturiana	Rasines	Zinc	100
1.437	6.447	Lirio	Minas Heras	Liérganes.	Hierro	40
1.638	7.247	La Constancia	Sociedad Peña Vieja	Camaleño.	Zinc	100
1.869	8.739	Lenengoa	Federico Echevarría	Tresviso.	Idem	3.000
1.110	5.578	La Favorita	Julián Terán.	Los Tojos	Plombagina	20
>	>	La Armanda	Miguel Alonso.	Castro Urdiales	Escoria	30
2.134	7.300	Lucía	Sindicat Minier.	Alfoz de Lloredo	Zinc	60
18	3.707	María	Sociedad Puente Arce.	Renedo	Hierro	2.000
18	3.707	Idem	La misma	Idem	Zinc	2.000
406	3	Magdalena	Real Compañía Asturiana	Udías.	Idem	40
140	1.851	Mayor.	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	5.000

NÚMEROS DE		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
CARPETA	EXPEDIENTE					
441		Margarita	Real Compañía Asturiana	Alfoz Lloredo	Zinc	60
1.625	6.653	Más Maruri	Emilio Docal	Medio Cudeyo	Hierro	2.000
733		Merejuno	Real Compañía Asturiana	Camaleño	Zinc	10
2.313	10.113	Minuca	Sociedad Ruiloba-Comillas	Udías	Idem	400
2.343	10.113	Idem	La misma	Idem	Idem	10
267	12.958	Mauricio	Sindicat Minier	Ruiloba	Idem	90
82		Maximina	Sociedad Minas de Cartes	Cartes	Idem	2.000
792	4.652	Mónica	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	700
606	3.771	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	Idem	500
217		Nueva Mina	Sociedad Providencia	Potes	Zinc	50
1.655	8.106	No me engaños	Pedro Longarte	Cillorigo	Idem	40
1.655	8.106	Idem	El mismo	Idem	Idem	400
111	1.379	Ontón	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales	Hierro	80
1.836	7.981	Ontoria	Isidoro Ruiz	Los Corrales	Zinc	90
498		Optísima	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	400
498		Idem	La misma	Idem	Idem	300
842	4.790	Olvidada	Sociedad Entrambasaguas	Entrambasaguas	Hierro	1.000
436	1.098	Primera	Real Compañía Asturiana	Rionansa	Zinc	3.000
436	1.098	Idem	La misma	Idem	Idem	3.000
213	1.308	Pepita	Jesús Pineda	Medio Cudeyo	Hierro	400
113	1.612	Presentación	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales	Idem	800
1.028	5.266	Pepita	Sociedad Minas de Roiz	Udías	Zinc	300
506		Punta Claro	Sociedad Providencia	Potes	Idem	90
1.812	8.629	Pepita	Bernardo San Miguel	Udías	Idem	600
793	4.651	Pilar	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	2.000
116		Porvenir	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales	Idem	800
434		Paula	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Zinc	300
1.382	6.147	Pedro	Enrique G. W. Romer	Campoó de Suso	Cobre	500
223	3.480	Presentada	Comisión exp. ^a Minas Cabárceno	Penagos	Hierro	3.000
1.698	8.619	Pilar	Julio Bonnet	Ruiloba	Zinc	70
295		Qué será	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	4.000
295		Idem	La misma	Idem	Idem	2.000
5	2.923	Rosario	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Idem	500
5	2.923	Idem	El mismo	Idem	Idem	200
5	2.923	Idem	El mismo	Idem	Idem	70
297		Rentería	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	4.000
639	4.344	Rita	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	2.000
552	3.988	Ramón	Celedonio Pérez	Cabezón la Sal	Sal	300
216	3.464	Recatada	Emilio Paríol	Camargo	Hierro	500
2.520	12.869	Ramera	Sociedad Solvay y C. ^a	Torrelavega	Sal	10
181	4.227	Rosario	Elosua Landáburu y Compañía	Castro Urdiales	Hierro	300
502		Segura	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	300
502		Idem	La misma	Idem	Idem	400
1.226	5.930	San José	Cesáreo Ortiz	Entrambasaguas	Hierro	800
531		Superior	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	40
531		Idem	El mismo	Idem	Idem	80
531		Idem	El mismo	Idem	Idem	400
428		Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	60
300		San Roque	La misma	Reocín	Idem	5.000
300		Idem	La misma	Idem	Idem	7.000
409		San Bartolomé	La misma	Alfoz de Lloredo	Idem	600
299		San Tiburcio	La misma	Reocín	Idem	3.000
550	1.402	S. Julián Musques	Chávarri Hermanos	Castro Urdiales	Hierro	900
414		Sofía	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	80
2.040	9.526	San José	José María Zunzunegui	Enmedio	Magnesita	70
2.040	9.526	Idem	El mismo	Idem	Idem	70
424		Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Udías	Zinc	90
500		Suerte vista	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	500
500		Idem	La misma	Idem	Idem	400
500		Idem	La misma	Idem	Idem	60
206	1.360	Santa Rosa	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	400
532	73	Suerte	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Zinc	400
298		San Telmo	Real Compañía Asturiana	Reocín	Idem	2.000
564	4.100	Sexta	Antonio Lavín Casals	Alfoz de Lloredo	Idem	60
277	1.180	Segundo Resguardo	Leopoldo Cortines	Camargo	Hierro	2.000

NÚMEROS DE		NOMBRE DE LAS MINAS	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad fijada — Pesetas
CARPETA	EXPEDIENTE					
751	4.621	Segunda Carolina..	Gustavo E. Müller	Liérganes	Hierro	400
2.093	11.276	Segunda Protectora	Ramón López Dóriga	Ríotuerto	Zinc	20
2.093	11.276	Idem	El mismo	Idem	Idem	80
643	4.414	San Bartolomé..	Orconera Iron Ore	Villaescusa	Hierro	70
143	4.166	San Roque	La misma	Idem	Idem	50
401	»	San Félix.	Real Compañía Asturiana	Ruiloba	Zinc	300
401	»	Idem	La misma	Idem	Idem	500
527	1.008	Santa Rosa	Juan María Mazarrasa	Tresviso	Idem	500
426	»	Santa Marta	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	300
729	»	2.º Aumento á 1.ª	La misma	Valdáliga	Idem	20
61	1.173	Santa Agueda	Rafael Eugenio Sánchez	Alfoz de Lloredo	Idem	200
2	1.447	Segunda Deseada	Nueva Montaña	Camargo	Hierro	1.000
411	»	Teresa.	Real Compañía Asturiana	Udías.	Zinc	2.000
503	»	Torpeza.	Sociedad Providencia	Tresviso	Idem	80
503	»	Idem	La misma	Idem	Idem	60
263	1.111	Tercer Resguardo..	Sociedad Minas de Solía.	Villaescusa	Hierro	3.000
263	1.111	Idem	La misma	Idem	Idem	200
161	2.879	Trinidad	Compañía Minera de Setares	Castro Urdiales.	Idem	2.000
509	»	Tornera.	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	100
508	1.398	Teresita	La misma	Idem	Idem	90
1.466	6.450	Tres amigos	Paulino Barón	Ríonansa.	Idem	600
1.212	5.814	Tres hermanas	Minas Heras	Liérganes.	Hierro	700
566	4.210	Undécima	Antonio Lavin Casalis.	Alfoz de Lloredo	Zinc	30
236	3.808	Vulcano.	Ricardo Shade	Castro Urdiales.	Hierro	300
225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Udías.	Zinc	20
894	4.691	Wery-Good	Mellado y Compañía.	Voto	Hierro	700
30	»	Venus.	Real Compañía Asturiana	Reocín	Zinc	500
TOTAL						262.640

Importa la fijación previa doscientas sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas.
 NOTA.—La fijación que antecede es, por lo menos, el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativos (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento de 28 de marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 Santander 22 de diciembre de 1908.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, A. Chápuli.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

<h2 style="text-align: center;">ANUNCIOS OFICIALES</h2> <h3 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Penagos</h3> <p>Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1908.</p> <p style="text-align: center;">(CONCLUSIÓN)</p> <p style="text-align: center;">Día 3 de junio</p> <p>Se aprobó el acta del 27 de mayo último.</p> <p>Se acordó conformarse con lo informado por la Junta de Sanidad y Comisión de Gobernación respecto á que se haga un alcantarillado general en el pueblo de Cabárceno, al que puedan converger todas las materias fecales y</p>	<p>otros detritus orgánicos tan abundantes en dicho pueblo, y que se instruya el oportuno expediente para averiguar el costo de dichas obras y medios de obtener los fondos para sufragar los gastos.</p> <p>Autorizar á don Manuel de la Hoz para que perciba de la Tesorería de Hacienda el premio de formación de padrones de cédulas y matrícula industrial, así como el de la expedición de cédulas.</p> <p>Anunciar la subasta de la recaudación de las cédulas personales, bajo el tipo y condiciones que se leerán en el acto de la subasta.</p> <p>Requerir á varios vecinos del pueblo de Cabárceno para que hagan efectivas en totalidad las multas que se les impusieron por falta de higiene.</p> <p>Abonar á don Buenaventura</p>	<p>Sánchez y don José García el importe de dos viajes en pro del Ayuntamiento, que ascienden á 20 pesetas.</p> <p>Abonar también á don Benigno Gandarillas el importe de otro viaje á Santoña.</p> <p>Adherirse á la protesta general formulada contra el proyecto de ley del Terrorismo.</p> <p style="text-align: center;">Día 7</p> <p>Se aprobó el acta anterior.</p> <p>Se acordó no conceder el arrendamiento de los tinglados del ferrial de este Ayuntamiento al solicitante don Caledonio Gutiérrez.</p> <p>Conceder 50 pesetas, consignadas en el presupuesto, para material del Juzgado.</p> <p>Que por los Concejales don José García, don Tomás Quintanal y don Benigno Gandarillas se reco-</p>
---	---	---

nozcan los perjuicios ocasionados á los terratenientes con las aguas de la alcantarilla del barrio de Quintana.

Que no ha lugar á volver sobre el acuerdo tomado por la mayoría del Ayuntamiento adhiriéndose á la protesta general contra el proyecto de ley titulada del Terrorismo, á pesar de protestar contra este acuerdo los Concejales don Francisco San Miguel, don Antonio Agudo y don Buenaventura Sánchez.

Día 14

Se aprobó el acta del día 7 del corriente.

Se acordó poner en conocimiento de los señores Maestros de las escuelas de este Municipio la circular publicada por el señor Presidente de la Junta central de Instrucción pública reproduciendo el art. 22 del Real decreto de 7 de febrero del año actual.

Recordar á las Compañías mineras el cumplimiento de la oferta que hicieron para dejar resueltos varios asuntos que interesan al pueblo de Cabárceno y á este Municipio.

Que se ingresen en arcas municipales las 32 pesetas recogidas por el señor Secretario, de la Tesorería de Hacienda, por el premio de cobranza de las cédulas personales correspondientes á 1907, por haberse expendido éstas voluntariamente por los Concejales del Ayuntamiento.

Que se cite á los dueños de los terrenos perjudicados con las aguas de la alcantarilla de Quintana para que manifiesten si están ó no conformes con la tasación dada por la Comisión nombrada á este efecto.

Quedar enterada la Corporación de la renuncia presentada por el portero interino de este Ayuntamiento, don Aurelio Zamanillo, de dicho cargo.

Día 21

Aprobar el acta del día 14.

Se acordó conceder á don Rafael de la Maza la comisión para que expendiera las cédulas personales del corriente ejercicio, con el premio del 5 por 100 de las que recaude.

Que se proceda por los dueños de las fincas á la limpieza de malezas y ramaje contiguos á las carreteras públicas que impidan el tránsito.

Día 29

Se aprobó el acta del día 21.

Se acordó que, previa la oportuna inspección, se informe por la Comisión de Hacienda acerca de la denunciado contra don José García por haber cerrado dos porciones de terreno común en el pueblo de Sobarzo.

Que se informe por la Comisión de Gobernación acerca del escrito presentado por la Compañía minera San Salvador solicitando la desviación de un camino

No oponerse á la licencia solicitada por el señor Alcalde y comunicarlo al señor Presidente de la Comisión provincial para su aprobación.

Que se pagase á don Eugenio Quintanal el importe de cuatro viajes para conducir al Hospital á varios enfermos pobres.

Anunciar hallarse vacante el cargo de portero del Ayuntamiento.

Reproducir al Alcalde de Valmaseda la comunicación que se le remitió y que tenía por objeto hacer saber al rematante de consumos, don Timoteo Vivanco, la necesidad de que ponga en forma los fieltos de este Ayuntamiento.

Que por la Comisión que ha entendido en la apreciación de los daños causados por las aguas de la alcantarilla del barrio de Quintana se reconozcan nuevamente los ocasionados á los que no están conformes.

Penagos 30 de septiembre de 1908.—El Alcalde, *F. Navedo*.—El Secretario, *Manuel Hoz*.

Diligencia.—La es para hacer constar que el extracto de los acuerdos que preceden fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

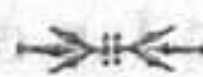
Penagos 2 de diciembre de 1908.—*M. Hoz*.



Ayuntamiento de Camargo

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario para 1909, se halla de manifiesto en Secretaría, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Camargo 19 diciembre de 1908.—El Alcalde, *José María Escobedo*.



Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Manuel Rivero, en la que solicita permiso para

trasladar un motor eléctrico de la planta baja de la casa número 10 de la calle de Atarazanas á otro local contiguo de la misma, por la calle de Juan Herrera, se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen conveniente.

Santander 22 diciembre de 1908.—El Alcalde, *Luis Martínez*.



Ayuntamiento de Villacarriedo

El día 12 de enero de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villacarriedo la subasta de los consumos de este Ayuntamiento, á venta libre, para los años de 1909, 1910 y 1911, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo señalado en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Villacarriedo 24 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Diego Quintana*.

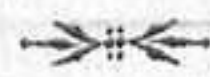


Ayuntamiento de Ramales

Con objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, formulándose contra él las reclamaciones que estimen pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1909.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Ramales 22 de diciembre de 1908.—El Alcalde interino, *Nicasio Gómez*.



Ayuntamiento de Tresviso

Don Pedro Sánchez López, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Tresviso.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria del día 1.º de agosto último, celebrada por el Ayuntamiento que presido, se acordó nombrar Secretario en propiedad de dicho Ayuntamiento á don Angel Díaz Collado, vecino de esta villa.

Tresviso á 19 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Pedro Sánchez*.



Cuerpo de Ingenieros de minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de los títulos de propiedad de concesiones mineras, que se publica, en cumplimiento del artículo 59 del Reglamento general para el régimen de la minería, como notificación á los dueños ó representantes legales para que se presenten á recogerlos en esta Jefatura en el plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación.

NOMBRES DE LAS MINAS	Números de los expedientes	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	VECINDAD
Pepín.....	13.413	Sociedad anónima Minas de Cartes.....	Santander
La Definitiva.....	13.417	D. Benito González Cristóbal.....	Idem
Demasia á Otra Más.....	13.332	La Real Compañía Asturiana.....	Torrelavega
2.º Aumento á Escombrera.....	13.387	D. Fernando Calderón de la Barca.....	Santander
2.ª Demasia á Africana.....	13.404	Julio Bonnet.....	Ruiloba
Soledad.....	13.419	Antonio Ruiz de Velasco.....	Santander
Adarzo.....	13.426	Idem.....	Idem
Manola.....	13.420	Ramiro Pérez Eizaguirre.....	Idem
Esperanza.....	13.414	Domingo Muguiría.....	Ramales
Curra.....	13.421	Ricardo López Soriano.....	Santander
Demasia á 3.ª Gajano.....	13.427	José Mac-Lennan.....	Idem
Demasia á 4.ª Gajano.....	13.428	Idem.....	Idem

Santander 15 de diciembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado municipal de Bemibre (León)

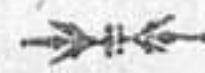
Sentencia.—Señores don Tomás Cubero Fernández, don Casimiro y don Plácido Núñez Villaverde. --En la villa de Bemibre, á tres de diciembre de mil novecientos ocho; reunido el Tribunal municipal, compuesto de los señores que se citan, después de vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, como denunciante Jerónimo Alvarez, vecino de Tiedra (Valladolid) y como demandados Graciliano Rodríguez Ortega y Leandro Puente Sañudo, sobre hurto de un trozo de jamón al referido denunciante, y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal municipal, por unanimidad.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Leandro Puente Sañudo, natural de Ciola (Avila), tocador de guitarra, á la pena de cinco días de arresto en la cárcel pública de esta villa y mitad de las costas de

este juicio, y al denunciado Graciliano Rodríguez, natural de Santander, á la otra mitad de las costas y reintegro de este juicio, y caso de insolvencia á un día de arresto por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, á los efectos legales.

Bemibre y diciembre de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, *Tomás Cubero*.—P. S. M.: El Secretario, *Ruperto Alonso*.



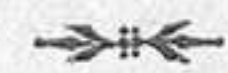
EDICTO

DON CARLOS DE GARCÍA PUELLES, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á la herencia de don Ignacio Alonso Huidobro, natural de Burgos, de oficio carpintero, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, que falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día veinte del actual, para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la

Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número veintitrés, piso tercero; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santander á veintiocho de agosto de mil novecientos ocho. *Carlos de García Puelles*.—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por tentativa de suicidio, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de seis días, á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, veintitrés, tercero, para ampliar su declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula.

Estanislao Díez Fernández, habiendo sido su último domicilio, Madrid, calle de Cabestreros.

Santander á veintidós de diciembre de mil novecientos ocho.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

Desde 1.º de enero próximo se pagarán, con deducción de los impuestos vigentes, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y sucursal del Banco de España de esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, los cupones vencimiento 31 de diciembre de 1908 de todas las obligaciones de Santander á Solares, y las de 1.º de enero próximo de todas las líneas de Santander á Bilbao, Cadagua, Ramales y emisión 1902.

Bilbao 20 diciembre de 1908.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza*.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

Dividendo á las acciones

Desde 1.º de enero próximo se pagará, con deducción de los impuestos vigentes, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y sucursal del Banco de España en

esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, á cambio del cupón número 23 de acciones de esta Compañía, un dividendo de 2,50 por 100 á cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1908.

Bilbao 23 diciembre de 1908.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza*.

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

En el sorteo de obligaciones verificado el día 22 del actual, con asistencia del Notario don Francisco Hurtado de Saracho, han sido amortizadas las siguientes:

De Santander á Bilbao, emisión 1895, 48 números: 2.233 al 2.240; 5.121 al 5.130; 5.141 al 5.150; 10.261 al 10.270, y 12.151 al 12.160.

De Santander á Bilbao, emisión 1902, 42 números: 211 al 220; 2.171 al 2.180; 4.471 al 4.480; 4.997 y 4.998, y 10.221 al 10.230.

De Santander á Solares, primera hipoteca, 37 números: 1.001 al 1.007; 1.261 al 1.270; 1.301 al 1.310; 2.791 al 2.800.

De Santander á Solares, segunda hipoteca, 18 números: 401 al 408; 1.711 al 1.720.

De Santander á Bilbao, primera hipoteca Ramales, 33 números: 5.321 al 5.330; 6.200 al 6.209; 8.755 al 8.757; 9.670 al 9.679.

De Santander á Bilbao, segunda hipoteca Ramales, 31 números: 1.190; 1.521 al 1.530; 4.211 al 4.220, y 6.421 al 6.430.

De la línea del Cadagua, 8 números: 85 al 92.

El importe de estas obligaciones se pagará en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y sucursal del Banco de España en esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, á contar desde 1.º de enero próximo.

Bilbao 23 diciembre de 1908.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, *Fernando Carranza*.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 14.464, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes, desde la fecha de este anuncio, sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 10 de diciembre de 1908.—El Director gerente, *Jose María G. de la Torre*. 3—2

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPANÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos conyernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.